



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso, del Requerimiento 414 de 17 de Octubre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-3242 del 26 de enero de 2007, a nombre de la señora INÉS ROLDAN, identificada con cédula de ciudadanía 24.920.498.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia de la Resolución citada. Se informa que, en los términos de la Ley 1437 de 2011, contra la determinación tomada, proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los 10 días hábiles contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida; el de reposición, será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y, el de apelación, por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano A, Taquilla 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 25 de febrero de 2019 a las 7:30 am

DESFIJADO: 1 de marzo de 2019 a las 5:30 pm


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Requerimiento 414 de 17 de Octubre de 2017

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución C4-3242 del 26 de enero de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16190070015.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico





📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ- 414- Octubre 17 de 2017

Señora
INÉS ROLDAN
C.C. 24.920.498
Carrera 79 N° 32A-104
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C4-3242 del 26 de enero de 2007.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución N° C4-3242 del 26 de enero de 2007, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en Carrera 79 N° 32A-104.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, para lo cual, se tomaron como referencia los valores en dinero por m2 indicados en el informe OU-210-1 del 5 de noviembre de 2014, expedido por la Subsecretaría de Catastro, y que, atendiendo a lo dispuesto por el Parágrafo del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, fue necesario indexar la cuantía de las obligaciones; razón por la cual, se diligenció el formato de liquidación GTOU No. 887-17 del 11 de octubre de 2017, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe OU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$1.000.000	31.52	\$31.520.000
Construcción de equipamientos	\$950.000	2.00	\$1.900.000
Valor Inicial a compensar en dinero			\$33.420.000
Indexación desde noviembre de 2014 hasta septiembre de 2017			\$5.731.655
Valor Total a compensar en dinero			\$39.151.655

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$39.151.655).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que este monto total deberá ser indexado al momento del pago efectivo de tales obligaciones.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

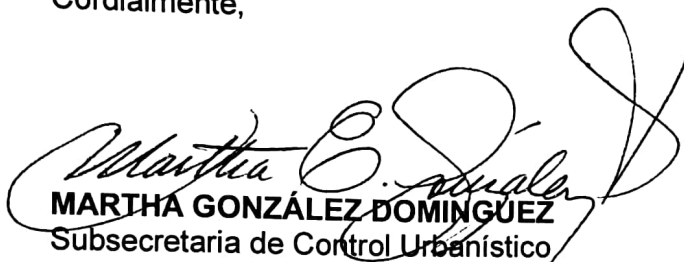


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,


MARTHA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-3242 del 26 de enero de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16190070015

Anexo: Acta de visita

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa Abogada Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paula M. Álvarez Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
--	--

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 444



Cód. FO-CONU-005	Formato FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS	 Alcaldía de Medellín
Versión.1		

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD			
PQRS ☐	SEGUIMIENTO A OBRA ☐	PERMISO DE OCUPACION ☐	

DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	RADICADO	FECHA DE VISITA	
DIRECCIÓN	carrera 79ª N° 32A-104		
CONSTRUCTOR (A)	Ines Eoldan		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELEFONO	CORRE ELEC:		

DATOS DE LA LICENCIA			
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)			
URBANISMO ☐	CONSTRUCCION ☐	PARCELACION ☐	SUBDIVISION ☐

NÚMERO DE RESOLUCIONES			
CA-3242-2007			
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	SI ☐	NO ☐	N/A ☐
FECHA DE VENCIMIENTO			

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial	TOTAL VIVIENDAS (un)	4
N° DE TORRES	N/A	TOTAL LOCALES (un)	0
ALTURA (Pisos)	2 pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
ÁREA BRUTA DEL LOTE (m²)	160.00 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	247.28 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN			
¿Tiene aviso de identificación?	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
¿Presentó la licencia de construcción?	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
¿Presentó los planos aprobados?	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
¿Presentó los planos aprobados?	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI ☒	NO ☐	N/A ☐

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100 %	
Estructura	100 %	
Cubierta	100 %	
Mampostería	100 %	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %	
Acabados (obra blanca)	100 %	
Fachadas	100 %	
Zonas comunes	100 %	

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Derivas	☒	☒	☒
Retiro a Linderos	☒	☒	☒
Retiro a Eje de Vía	☒	☒	☒
Retiro de Antejardín	☒	☒	☒
Retiro a Quebrada	☒	☒	☒
Otros Retiros	☒	☒	☒

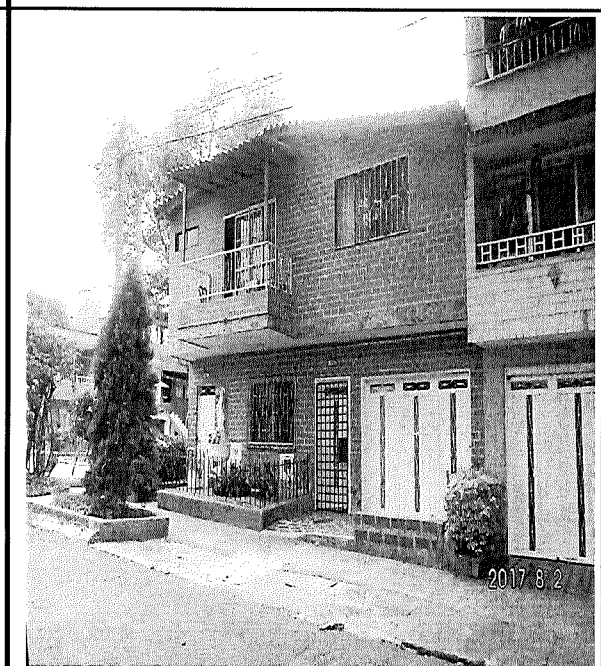
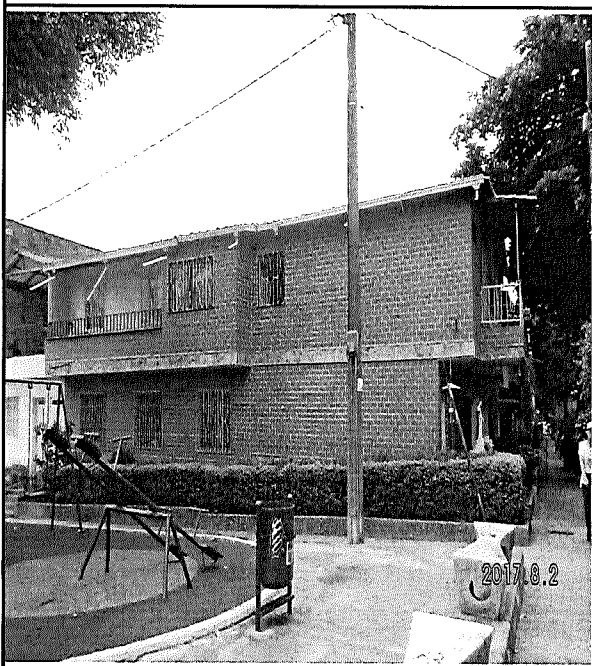
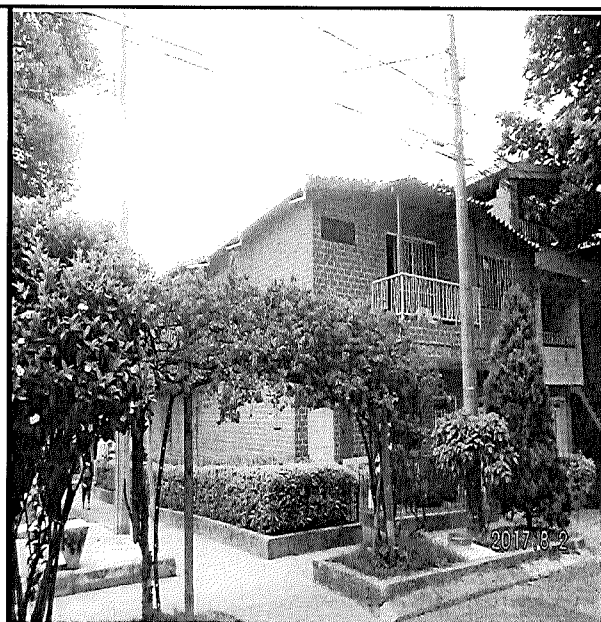
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Red contra Incendio	☒	☒	☒
Cerramiento	☒	☒	☒
Tanques de agua	☒	☒	☒
Instalación contadores	☒	☒	☒
Shut de basura	☒	☒	☒
Cuarto de basura	☒	☒	☒
Lava escobas	☒	☒	☒
Ascensor	☒	☒	☒
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)	☒	☒	☒
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)	☒	☒	☒
Registros	☒	☒	☒

CONCEPTO DE LA REVISIÓN							
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI NO						
OBSERVACIONES GENERALES							
Se realizo la visita tecnica encontrando una edifi- cacion de 2 pisos con cubierta en tablilla y teja todo se encontro acorde a la licencia							
NOTA: NO Habia nadie Quien atendiera mi visita							
<table border="1"> <tr> <th>SERVIDOR</th> <th>RESPONSABLE DE LA OBRA</th> </tr> <tr> <td>Nombre: Ronald Jeffer Mena Hurtado</td> <td>Nombre:</td> </tr> <tr> <td>Firma: Ronald Jeffer Mena Hurtado</td> <td>Firma:</td> </tr> </table>		SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA	Nombre: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Nombre:	Firma: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Firma:
SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA						
Nombre: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Nombre:						
Firma: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Firma:						
Subsecretaría de Control Urbanístico							
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101							
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33							



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 79ª N° 32ª-
104/106



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co